



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/151/2021.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/151/2021, relativo al Asunto General, formado con motivo del correo electrónico de fecha cuatro de junio de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2993/2021, de fecha tres del mes y año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el "Aviso", de queja presentada por el ciudadano Hugo de Jesús Ruz Mijangos, Representante Legal de la ciudadana Daniela Alejandra Uribe Haydar, Candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Champotón, Campeche; por la Coalición "VA POR CAMPECHE", en contra de la ciudadana Claudeth Sarricolea Castillejos Candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Champotón, Campeche; por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, (sic); el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha cinco de junio de la presente anualidad.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con treinta minutos del día de hoy cinco de junio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha cinco junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO
Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/151/2021.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/2994/2021 de fecha 3 de junio de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1-2993.pdf. Correspondiente al oficio SECG/2993/2021, de fecha 3 de junio de 2021, con asunto: Aviso, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de una foja virtual. 2. Adobe Scan 3 de jun de 2021.pdf consistente en escrito de Queja, promovido por el C. Hugo De Jesús Ruz Mijangos, Representante Legal de la C. Daniela Alejandra Uribe Haydar, Candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Champotón, Campeche; por la Coalición "Va Por Campeche", en contra de Claudeth Sarricolea Castillejos Candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Champotón, Campeche; por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional; signado por el C. Hugo De Jesús Ruz Mijangos, de fecha 3 de mayo de 2021; constante de 9 fojas virtuales. 3. poder notarial.pdf. consistente en Escritura Pública No. 365-2021, tomo 149, relativa al Poder General para Pleitos y cobranzas, ante las autoridades electorales, ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche y Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que otorga la Señora Daniela Alejandra Uribe Haydar a favor del C. Hugo De Jesús Ruz Mijangos; constante de 8 fojas virtuales. "; (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de junio de la presente anualidad a las 11:10 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----



Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** - - - - -

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2993/2021, de fecha tres de junio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/151/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través del correo electrónico de fecha cuatro de junio de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2993/2021, de fecha tres del mes y año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el "Aviso", de queja presentada por el ciudadano Hugo de Jesús Ruz Mijangos, Representante Legal de la ciudadana Daniela Alejandra Uribe Haydar, Candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Champotón, Campeche; por la Coalición "VA POR CAMPECHE", en contra de la ciudadana Claudeth Sarricolea Castillejos Candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Champotón, Campeche; por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, (*sic*). - - - - -

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2993/2021, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, ME.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta misma fecha (5 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste.-----